

DECRETO NUMERO 345
Fecha: diciembre 16 de 2022

POR LA CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE CONSIDERADO POR LA ENTIDAD PÚBLICA DESIGNADA COMO EJECUTORA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 07 DEL 2022 EXPEDIDO POR LA COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

LA ALCALDESA DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA, en uso de sus facultades constitucionales y legales. en especial las conferidas por la Ley 2056 de 2020. el Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020. y

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo 05 de 2011 creo el Sistema General de Regalías - SGR. modificando los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, dictando disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones y previó que la vigencia de este nuevo régimen estaría sujeta a la expedición de una Ley que regulara el Sistema General de Regalías a las disposiciones allí previstas.

Que en desarrollo de lo dispuesto en el Acto ibídem. se expidió la Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", cuyo objeto consiste en determinar la distribución. objetivos. fines, administración, ejecución, control. el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables. precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

Que el Capítulo I del Título IV de la Ley 2056 de 2020. regula las reglas generales para los proyectos de inversión del SGR. en especial la destinación, características. ejercicios de planeación, ciclo de los proyectos. registro, formulación y presentación. viabilidad, priorización, aprobación y ejecución de proyectos de inversión.

Que el Artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, fijo que los proyectos de inversión que se financien con cargo al SGR serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 de la presente Ley. Así mismo. la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1821 de 2020, Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías. disponiendo en la Parte 2 del Libro 1, las generalidades de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del SGR.

Que, el proyecto de inversión "REPOSICIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE GAIRA SANTA MARTA" identificado con código BPIN No. 2021470010071, fue aprobado mediante Decreto No. 249 del 04 de noviembre de 2021, por un valor de Tres Mil Setecientos Veinticuatro Millones Cuatrocientos Sesenta Y Nueve Mil Quinientos Ochenta Y Seis Pesos Con Noventa Y Nueve Centavos M/L (\$3.724.469.586.99) con recursos de Asignaciones Directas del Sistema General de Regalías -SGR, con la vigencia presupuestal 2021-2022, designo como entidad pública ejecutora del proyecto a la Alcaldía Distrital de Santa Marta y señaló un plazo de ejecución de diez (10) meses.

Que, la Alcaldía Distrital de Santa Marta se encuentra desarrollando todas las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a la ejecución del proyecto, tales como planeación, disponibilidad presupuestal, estudios técnicos y demás documentos necesarios para tal fin.

Que, la Gerencia de Infraestructura Distrital. como supervisora del proyecto. realizó los análisis técnicos, financieros. jurídicos ambientales y sociales que sustentan la necesidad y pertinencia del presente

ajuste, detallando la fuente de financiación y el monto de los recursos.

El ajuste del proyecto fue debidamente sustentado técnica. financiera. jurídica. ambiental y socialmente por la Gerencia de Infraestructura Distrital para cumplir con el objeto, alcance del proyecto y los fines de la administración pública

Que, de conformidad con las razones técnicas, financieras, jurídicas ambientales y sociales presentadas, se hace necesario realizar ajustes al proyecto con BPIN No. 2021470010071.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA.

ARTÍCULO PRIMERO. Apruébese el ajuste al Proyecto de Inversión identificado con código BPIN No. 2021470010071, denominado "REPOSICIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE GAIRA SANTA MARTA", bajo la modalidad de ajuste considerado por la entidad pública designada como ejecutora en concordancia con las condiciones de los lineamientos establecidos en el Acuerdo 07 de 2022 expedida por la Comisión Rectora de SGR con el siguiente esquema financiero:

ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	VIGENCIA	VALOR APROBADO
Alcaldía de Santa Marta	Asignaciones directas	2021-2022	\$ 3.724.469.586,99
Alcaldía de Santa Marta	Asignaciones directas	2021-2022	\$ 699.685.017,49
Alcaldía de Santa Marta	Propios	2022	\$ 626.351.253,52
Total			\$ 5.050.505.858,00

ARTÍCULO SEGUNDO. El Distrito de Santa Marta se compromete a adicionar recursos para el proyecto identificado con BPIN No. 2021470010071, denominado "REPOSICIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE GAIRA SANTA MARTA", por un valor de MIL TRECIENTOS VEINTISEIS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL DOCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS CON UN CENTAVO M/L (\$1.326.036.271.01), de los cuales SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DIECISIETE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVO M/L (\$699.685.017,49) corresponden a recursos provenientes de las Asignaciones Directas Del SGR, y SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/L (\$626.351.253,52), provenientes de recursos propios.

ARTÍCULO TERCERO. Incorporase al Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversión del Distrito de Santa Marta de la vigencia 2022 los recursos provenientes de las Asignaciones Directas Del Sistema General de Regalías por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DIECISIETE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVO M/L (\$699.685.017,49).

ARTÍCULO CUARTO. Los bienes y servicios del proyecto identificado con Código BPIN No. 2021470010071, denominado "REPOSICIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE GAIRA SANTA MARTA", se recibirán en el Bienio 2023-2024 de conformidad con la justificación técnica, financiera, jurídica ambientales y sociales presentada por la Gerencia de Infraestructura.

DATOS DEL PROYECTO BPIN: 2021470010071

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2021470010071	REPOSICIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE GAIRA SANTA MARTA	Salud y protección social	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 5.050.505.858,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma físico	Valor
Distrito de Santa Marta	Asignaciones directas SGR		14 meses	\$ 4.424.154.604,48,00
Distrito de Santa Marta	Recursos propios		14 meses	\$ 626.351.253,52
VALOR APROBADO	\$ 5.050.505.858,00 (CINCO MIL CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCO MILOCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS, MONEDA LEGAL)			

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vigencia Futura de ejecución Aprobada	Vr Aprobado Vig Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Distrito de Santa Marta	Asignaciones directas SGR	2021-2022	\$ 4.424.154.604,48,00	SI	\$ 0,00	2023-2024
Acuerdo de requisitos con que se aprueba el ajuste		Acuerdo 07 de 2022 de la Comisión Rectora del SGR				

ARTÍCULO QUINTO. Que las demás condiciones del proyecto de inversión identificado con código BPIN No. 2021470010071, denominado “REPOSICIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE GAIRA SANTA MARTA", Permanecen incólumes conforme la aprobación inicial del proyecto.

ARTÍCULO SEXTO. Ordénese a la Secretaria de Planeación Distrital registrar en las plataformas correspondientes el presente Decreto.

ARTÍCULO SEPTIMO. El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Cultural e Histórico de Santa Marta a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2022

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

Proyectó: David Mercado Berdugo - Profesional Universitario
Revisó: Jonatan Nieto Gutiérrez - Gerente De Infraestructura
Revisó: Lacides Toro Oñate - Asesor Externo Despacho Alcaldesa